

Juicios Orales Mercantiles

Diagnóstico Nacional



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Diagnóstico Nacional

Juicios Orales Mercantiles

2022



Diagnóstico Nacional Juicios Orales Mercantiles 2022

Primera edición: febrero 2020.

ISBN: 978-970-94313-7-7

Segunda edición: Noviembre 2022.

ISBN: xxx xxx xxx xxx

Colección: Estudios de Mejora Regulatoria

ISBN: 978-970-94312-0-9

La reducción de este documento estuvo a cargo de José Manuel Ojeda Zepeda, Violeta Quetzal Jacobo, Kinereth Isaac Monterrubio Cardenas y Esmeralda Pérez Alcantar, bajo la supervisión de Carlos Ricardo Menéndez Gámiz y la revisión técnica de Raúl Alejandro Díaz Ventura y Ana Patricia Sánchez Ruíz por parte de la CONAMER; y de Eliseo Juan Hernández Villaverde y Lysset Zamora Hernández de CONATRIB.

Editores: Julio César Castro Vázquez y Rafael Guillen Vilchis.

Diseño de portada: Rafael Guillen Vilchis.

Fotografía de portada tomada de: Freepik.

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Bvd. Adolfo López Mateos 2025, col. San Jerónimo Aculco Alcaldía Magdalena Contreras, C. P. 10400

Ciudad de México, México

www.gob.mx/conamer

Derechos reservados conforme a la Ley. CONAMER, 2019.

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.



Índice

Presentación del Comisionado Nacional de la CONAMER	1
Presentación del Presidente Magistrado de la CONATrib	3
I. Introducción	5
II. Nota Metodológica	7
III. Objetivo	14
IV. Certificación JOM	15
V. Contexto Actual	18
VI. Descripción y análisis de la proporción de juzgados en materia mercantil respecto del total	20
i. Juzgados por competencia	20
ii. Juzgados que conocen de la materia mercantil	20
iii. Distribución Geográfica de los Juzgados Especializados y Mixtos que conocen la materia mercantil	21



Salas de Audiencias	25
Compleitud de las Salas de Audiencias	26
Disponibilidad de equipo móvil	26
VII. Sistemas Tecnológicos	29
VIII. Actividades de Capacitación	30
IX. Estadística Judicial	33
X. Estructuras Organizacionales	35
XI. Indicadores destacados	36
i. Tiempo de Resolución	36
XII. Programa Nacional de Capacitación de Materia Mercantil	39
XIII. Las Recomendaciones de los Diagnósticos de Implementación de Materia Mercantil de Proceso Oral	46
XIV. Estado que guarda el Programa de Certificación de Juicios Orales Mercantiles al 2022	49
XV. Conclusiones y siguientes pasos	58
XVI. Anexos	60
XVII. Nota Técnica	71



Presentación del Comisionado Nacional de la CONAMER

Con la encomienda del presidente Andrés Manuel López Obrador de emprender la construcción de la paz y garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos, el Gobierno Federal implementa diversas estrategias, en sus distintos ámbitos de gobierno. Es así como la actual administración dirige sus esfuerzos y coloca como prioridad, el eje y centro de la política pública al bienestar social.

De esta manera, la Política de Mejora Regulatoria se reordena bajo el principio de atención e integración en la impartición de justicia mercantil, generando mayores beneficios a la sociedad derivados de la simplificación de regulaciones, trámites y servicios.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ) promueven la implementación de la Oralidad Mercantil en los 32 Tribunales Superiores y Supremos de Justicia del país, a través del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles (JOM), que en primera instancia busca la solución a controversias de orden jurídico-mercantil, por medio del diálogo y la conciliación; y por consiguiente la disminución eficiente de sus costos para la ciudadanía y las empresas.

El Programa JOM disminuye los tiempos de resolución de controversias de manera eficaz, siendo uno de los factores más

importantes en la mejora continua en la atención que cada Tribunal otorga.

Se destacan también las actividades que refuerzan al Programa, como el Programa Nacional de Capacitación para Jueces y Magistrados que realiza mejoras en la interpretación, técnica, tratamiento y solución de controversias.

En razón de lo anterior, el presente diagnóstico, permite realizar una evaluación del estado actual que guarda la oralidad mercantil en México y analizar el avance y beneficios alcanzados con Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles a partir de su implementación en 2018 y por último, identifica los nuevos retos que guiarán a las políticas de mejora regulatoria en el ámbito de acceso a la justicia oral mercantil en México.

**Dr. Alberto Montoya Martín de Campo,
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria**



Presentación del Presidente Magistrado de la CONATRIB

La CONATRIB y la CONAMER han venido desarrollando esfuerzos conjuntos para acelerar el proceso de implementación de la Oralidad Mercantil en los 32 Tribunales Superiores y Supremos de Justicia del país derivada de la Reforma al Código de Comercio que entró en vigor el 27 de enero de 2012.

Bajo el liderazgo de la CONAMER y después de un esfuerzo sin precedentes, que significó la participación del personal de todos los Juzgados de los Tribunales de cada entidad, se logró conocer el estado que guarda la materia oral mercantil en aquellos poderes judiciales que fueron analizados.

Estos resultados nos presentan la oportunidad de renovar esfuerzos y tomar acción para consolidar un sistema jurídico que les permita a los ciudadanos contar con Justicia eficiente y accesible en cada rincón del país.

Este diagnóstico constituye la posibilidad de llevar a cabo las acciones necesarias para poder fortalecer las capacidades técnicas y operativas del personal de los Tribunales Superiores y Supremos.

Asimismo, constituye un referente en el país para invitar a los Tribunales Superiores y Supremos que han sido diagnosticados, a mejorar sus metas y rendimientos, así como, paralelamente, sumar a los que no hayan participado en este ejercicio, para que, con su intervención, se puedan identificar y medir las variables consideradas, elevando la calidad del sistema de impartición de justicia oral mercantil.

Se agradece la participación de Jueces y Magistrados en el Programa Nacional de Capacitación en Materia Oral Mercantil de 2020 y 2021 con el cual se permitirá seguir con la mejora de los tiempos de resolución, así como la calidad de los servicios ofrecidos, atendiendo la necesidad de dar solución rápida a los inconvenientes que genera la convivencia diaria en una sociedad como la nuestra.

Agradezco al Dr. Alberto Montoya Martín de Campo, Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria que nos ha acompañado en este esfuerzo que sin duda constituye un parteaguas en la implementación de la Política de Mejora Regulatoria en el Poder Judicial.

Dr. Rafael Guerra Álvarez
Presidente Magistrado de la CONATRI



I. Introducción

Como resultado de los compromisos para continuar con los esfuerzos de la política de mejora regulatoria en el Poder Judicial de las 32 entidades del país a los que se refiere el capítulo denominado “Sigüientes Pasos” contenido en el Diagnóstico Nacional de Juicios Orales Mercantiles publicado de manera conjunta entre la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estado Unidos Mexicanos (CONATRIB) durante el año 2018, se presenta el Diagnóstico Nacional, estudio que refleja el estado que guarda la oralidad mercantil en México al mes de octubre del año 2022.

La elaboración de este estudio resulta muy importante para ponderar y realizar mediciones de los esfuerzos de los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia del país en el contexto de los desafíos que plantea la impartición de justicia en el entorno de la pandemia mundial.

El Programa Nacional de Certificación de Juicios Orales Mercantiles que encuentra su fundamento en los artículos 85 al 88 de la Ley General de Mejora Regulatoria y en los Lineamientos expedidos al efecto, permitieron a la CONAMER y la CONATRIB focalizar sus esfuerzos para completar la certificación del mayor número de Poderes Judiciales del país durante 2022.

Transcurridos tres años del inicio de la aplicación de la metodología del programa, es altamente recomendable elaborar los comparativos de los ocho indicadores metodológicos en cada Tribunal para poder contrastar sus valores a lo largo del tiempo de implementación de la metodología por Tribunal y los resultados agregados como Poder Judicial.

Este Diagnóstico es, en suma, una herramienta cuyos resultados aportara datos para la toma de decisiones que aseguren la mejora permanente del programa que garantice el derecho humano acceso a la justicia de la población en todas las entidades del país.

Por ello, hay que destacar que la reducción de la actividad económica derivada de la pandemia vuelve estratégico medir la mejora de los indicadores de desempeño de los Poderes Judiciales locales debido a la importancia de tener un poder judicial local que fomente de manera permanente la calidad de la impartición de justicia y que disminuya los plazos de respuesta por parte de la autoridad jurisdiccional, de manera que los contiendas de carácter mercantil sean atendidas con calidad, calidez y de manera pronta expedita en beneficio de los ciudadanos.



II. Nota Metodológica

Para los efectos del Diagnóstico Nacional de Juicios Orales Mercantiles al 2022, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La estrecha colaboración entre la CONAMER y la CONATRI, permitió durante el año 2016, la creación del Programa Nacional de Mejora Regulatoria. Al efecto, estas Instituciones identificaron con el grupo de especialistas en la materia mercantil de proceso oral de la CONATRI, cuatro dimensiones para la medición de la implementación de la oralidad mercantil, para tales fines desarrollaron los siguientes estándares técnicos que son herramientas que contienen los elementos mínimos que deben cumplir en estas áreas los Poderes Judiciales, dichos estándares son: Salas de Audiencia; Capacitación; Estructuras Organizacionales y, Sistema de Estadística Judicial.

El número de Poderes Judiciales analizados para la elaboración del Diagnóstico Nacional fue de 31 Tribunales Estatales.

Para la recopilación de la información para el Diagnóstico Nacional de Juicios Orales Mercantiles que culminó en 2018 se desarrolló un Instrumento de Recolección denominado "JOM1" cuyo contenido agrupó reactivos sobre un total de nueve secciones que se detallan:

1. Cobertura;
2. Salas de audiencia;
3. Sistemas de Apoyo;
4. Desempeño;
5. Organizacional;
6. Inversión y Presupuesto;
7. Central de Actuarios;

8. Capacitación; y,
9. Estadística Judicial.

Para este Diagnóstico que presenta de manera agregada la información de los 31 Poderes Judiciales Estatales y para dar un contexto general, al diagnóstico 2018 analizan los siguientes datos:

- Número total de Juzgados en el país;
- Número de Juzgados que conocían de la materia mercantil,
- Distribución geográfica de los mismos a largo y ancho del país;
- Número de asuntos de materia mercantil por Juzgado en un intervalo de los cuatro años comprendidos entre 2013 y 2017;
- Modelo de cargas de trabajo cuya finalidad fue la estimación y proyección del número de funcionarios e infraestructura;
- Capacidad de resolución de los juzgados que conocen de la materia oral mercantil integrando por:
 - a. índice de conclusión;
 - b. índice de conciliaciones;
 - c. número de asuntos resueltos por juez, y
 - d. número de días naturales promedio de resolución por parte de la autoridad jurisdiccional.
- Número de Salas de audiencias para la resolución de los asuntos de materia mercantil de proceso oral;
- Funcionamiento de los sistemas tecnológicos de los Poderes Judicial en la materia;
- Funcionamiento y organización de los juzgados tomando en cuenta los funcionarios que intervienen en la labor jurisdiccional;
- Actividades de capacitación en un intervalo de cuatro años comprendidos entre 2014 y 2017; y,

- Estadística judicial para obtener los datos agregados de los Poderes Judiciales que cuentan con áreas de estadística judicial y del número de variables que registran.

Con motivo de la entrada en vigor de los Lineamientos del Programa Nacional de Mejora Regulatoria, publicados en el 20 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y como una reflexión de los especialistas de la CONATRIB y de manera conjunta con la CONAMER, la metodología de medición establece ocho indicadores para la certificación de los Poderes Judiciales de las entidades. Dichos Indicadores son los que se detallan a continuación:

- 1.** Marco Jurídico y Normativo;
- 2.** Cobertura y Carga de trabajo;
- 3.** Disponibilidad de Salas de Audiencia y Equipo móvil;
- 4.** Sistemas Tecnológicos;
- 5.** Estructuras Organizacionales;
- 6.** Actividades de Capacitación;
- 7.** Estadística Judicial; y
- 8.** Tiempos de Resolución.

El Diagnóstico Nacional de Juicios Orales Mercantiles presenta las siguientes consideraciones metodológicas:

El número de Poderes Judiciales diagnosticados y certificados al 31 de octubre del 2022 es de 19 en total.

El Instrumento de recolección JOM1 actualmente está integrado por los ocho indicadores referidos.

Los Indicadores metodológicos contenidos en el Instrumento de recolección JOM en 2018 en comparación con el año 2022, fueron revisados en su estructura y denominación, de modo que algunos



de ello, fueron sustituidos y algunos evolucionaron en su contenido y se volvieron más robustos.

Para una rápida comprensión de los indicadores del ejercicio de 2018 y 2022 se realiza la siguiente tabla comparativa de los indicadores:

Tabla 1. Comparación de indicadores 2018 y 2022

2018	2022	Justificación
Cobertura Desempeño	Cobertura y Carga de trabajo	La metodología de medición del 2018 no considera una calificación para el indicador denominado cobertura, debido a que el análisis era de manera descriptiva. Por lo tanto, para el 2022 con el indicador de cobertura y carga de trabajo no es posible una comparación numérica entre los 2 indicadores. Con la publicación de los Lineamientos del Programa JOM se establece una ponderación de este indicador.
Salas de audiencia	Disponibilidad de Salas de Audiencia y Equipo móvil	Contemplando la importancia de la disponibilidad de salas de audiencia y equipo móvil como elemento fundamental en la resolución de los Juicios Orales, se

2018	222	Justificación
		complementó dicho indicador
Sistemas de Apoyo	Sistemas Tecnológicos	Existe una valoración numérica en el indicador de sistemas de apoyo en el 2018 y el indicador de sistemas tecnológicos del 2022. Lo que permite un comparativo entre ambos indicadores, debido de su composición de ambos indicadores.
Organizacional	Estructuras Organizacionales	Se modifica el nombre para un mayor análisis.
Inversión y Presupuesto	NA	Los presupuestos asignados a los poderes judiciales eran diferentes en cada caso, por lo anterior no era un indicador valido para comparar y para el 2022 fue descartado.
Central de Actuarios		Se elimino ya que no era comparable entre los poderes judiciales por las cargas de trabajo.
Capacitación	Actividades de Capacitación	En este indicador si había calificación en el 2018 con el nombre de capacitación y para el 2022 con el nombre de actividades de capacitación, derivado a que ambos cuentan con una

2018	222	Justificación
		puntuación, permite un comparativo numérico.
NA	Marco Jurídico y Normativo;	Derivado de la reforma al código de comercio del 2020 donde se establece que todos los procesos deben de ser de la vía oral mercantil. Por lo que se crea este indicador para el 2022.
Estadística Judicial	Estadística Judicial	Sin cambios
NA	Tiempos de Resolución	La implementación de los indicadores anteriores disminuye el tiempo de resolución, como resultado de lo anterior se realizó la construcción de este indicador.

Fuente: Elaborado por la CONAMER

De esta manera como resultado del trabajo del grupo de expertos de la CONATRIB se confirmó cuáles son los indicadores que en esta versión 2.0 del Instrumento de Recolección JOMI para su medición y comparación entre Poderes Judiciales pares.

Esta comparación nos permite identificar los avances en cada Poder Judicial y los promedios con el grado de avance de la cobertura de certificación en esta materia en el país.

Con la información disponible a la fecha señalada el Diagnóstico compara los datos de 19 Poderes Judiciales en 2018 y su evolución

al 2022 en los ocho Indicadores metodológicos y del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles los siguientes ámbitos:

Descripción y análisis de la proporción de juzgados en materia mercantil respecto del total; Programa Nacional de Capacitación de Jueces y Magistrados de Materia Oral Mercantil impartido durante 2021; Poderes Judiciales Diagnosticados al 1 de octubre de 2022; Recomendaciones y Siguintes Pasos.

Finalmente, de acuerdo con la metodología aplicada el proceso de revisión de la pertinencia de los indicadores, de su denominación, contenido y la ponderación para los niveles en la calidad y prontitud de la impartición de justicia en la materia oral mercantil, se mantiene.



III. Objetivo

El presente documento fue realizado con el objetivo de medir la oralidad mercantil en los Tribunales Supremos /Superiores de Justicia del país mediante el establecimiento de los estándares mínimos, formatos, procedimiento, indicadores, métricas y mecanismos para la operación y su correcto funcionamiento. A través del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles (JOM) que implementa la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria a solicitud de los Tribunales. El Programa JOM se encuentra fundamentado en los artículos 85 al 88 de la Ley General de Mejora Regulatoria y en los Lineamientos expeditos al efecto.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que todas y todos los Mexicanos tengan derecho a que se le administre justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.



IV. Certificación JOM

El presente documento fue realizado con el objetivo de medir la oralidad mercantil en los Tribunales Supremos /Superiores de mediante la medición de los siguientes estándares mínimos:

I. Marco jurídico y normativo.

Se refiere al conjunto de disposiciones y normatividad que rige al proceso oral mercantil. Considera aspectos particulares relacionados con algunos estándares mínimos, como el reconocimiento normativo de la inclusión de sistemas tecnológicos y la estadística judicial.

II. Cobertura y carga de trabajo

Se refiere a la disponibilidad de juzgados y jueces con los que cuentan los Tribunales para resolver la totalidad de los asuntos en materia mercantil bajo el proceso oral, así como la forma en que concluyen los asuntos. Por último, considera la disponibilidad de la información relacionada con la cobertura y carga de trabajo.

III. Disponibilidad de salas de audiencias y equipos móviles

Se refiere a la disponibilidad de la infraestructura para el desarrollo de las audiencias de oralidad mercantil y su equipamiento en los juzgados que conocen de la materia. Con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia a todos los ciudadanos se considera la disponibilidad equipos móviles de videograbación en caso de que



una de las partes no pueda trasladarse a las instalaciones establecidas.

IV. Sistemas tecnológicos

Se refiere a la implementación en los procesos orales de cinco sistemas tecnológicos: Sistema de Gestión Judicial, Sistema de Estadística Judicial, Sistema de Notificaciones, Sistema de Monitoreo y Sistema de Asignación de Salas de audiencias, además de sus funcionalidades y características.

V. Estructuras organizacionales

Se refiere a la formalización en el uso de los perfiles de puestos, protocolos de actuación y un Diagrama del Proceso Oral Mercantil. En relación con los perfiles de puestos se consideran los siguientes: Juez, Secretario de Acuerdos, Secretario Proyectista, Actuario, Pasante en Derecho, Escribiente y Oficial de Partes, o equivalentes en su caso. En cuanto a los protocolos de actuación se consideran: Protocolo de Audiencia Preliminar, para Juez y para Abogado, y Protocolo de Audiencia de Juicio para Juez y para Abogado.

VI. Actividades de capacitación

Se refiere al desarrollo y aplicación de un Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación, las temáticas impartidas en las actividades de capacitación y las evaluaciones aplicadas.



VII. Estadística judicial

Se refiere a la existencia de un área de estadística judicial y el registro de la información relacionada con los procesos orales mercantiles que realizan.

VIII. Tiempos de resolución

Se refiere a los días naturales que los ciudadanos tienen que esperar para obtener alguna resolución por parte de la autoridad, considerando el tiempo que transcurre desde que presenta la demanda, hasta que el Juez dicta la sentencia correspondiente.



V. Contexto Actual

Con el objetivo de garantizar el Derecho Humano de acceso a la justicia al que se refiere el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con calidad, calidez y de manera expedita y una vez transcurridos tres años del Programa de Certificación de Juicios Orales Mercantiles que completó el Diagnóstico de 19 Tribunales Superiores y Supremos de Justicia de las entidades del país, en este sentido se integró el Diagnóstico Nacional de Juicios Orales Mercantiles que acopia la información agregada de los Poderes Judiciales de México certificados al 1 de Octubre de 2022.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (En adelante CONAMER) y la Confederación Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATTRIB) presentan el Diagnóstico Nacional de Juicios Orales Mercantiles que actualiza el estado que guarda la Implementación de la Oralidad Mercantil en México.

Este estudio, documenta el esfuerzo permanente de los Poderes Judiciales de las entidades del país para mejorar los indicadores de la metodología desarrollada de manera conjunta por la CONAMER y la CONATTRIB al 1 de octubre de 2022.

En un contexto de recursos económicos limitados para los gobiernos a nivel global, el aumento del número de contiendas de carácter mercantil que los juzgadores de los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia deben atender, y que se encuentra relacionado de manera directa entre otros factores con el incremento de las actividades económicas en un país, en uno o algunos de sus estados o regiones geográficas constituyen un reto enorme.

Al respecto, con el tránsito del modelo escrito, hacia el modelo oral mercantil que aporta entre otros beneficios, mayor transparencia, rendición de cuentas de las autoridades jurisdiccionales, mayor calidad y calidez en la impartición de la justicia y en especial mayor rapidez en la resolución de las contiendas de carácter mercantil ha planteado la necesidad para el conjunto de los Poderes Judiciales de los Estados de contar con el número suficiente de Salas de Audiencias en cada rincón del país.



VI. Descripción y análisis de la proporción de juzgados en materia mercantil respecto del total

i. Juzgados por competencia

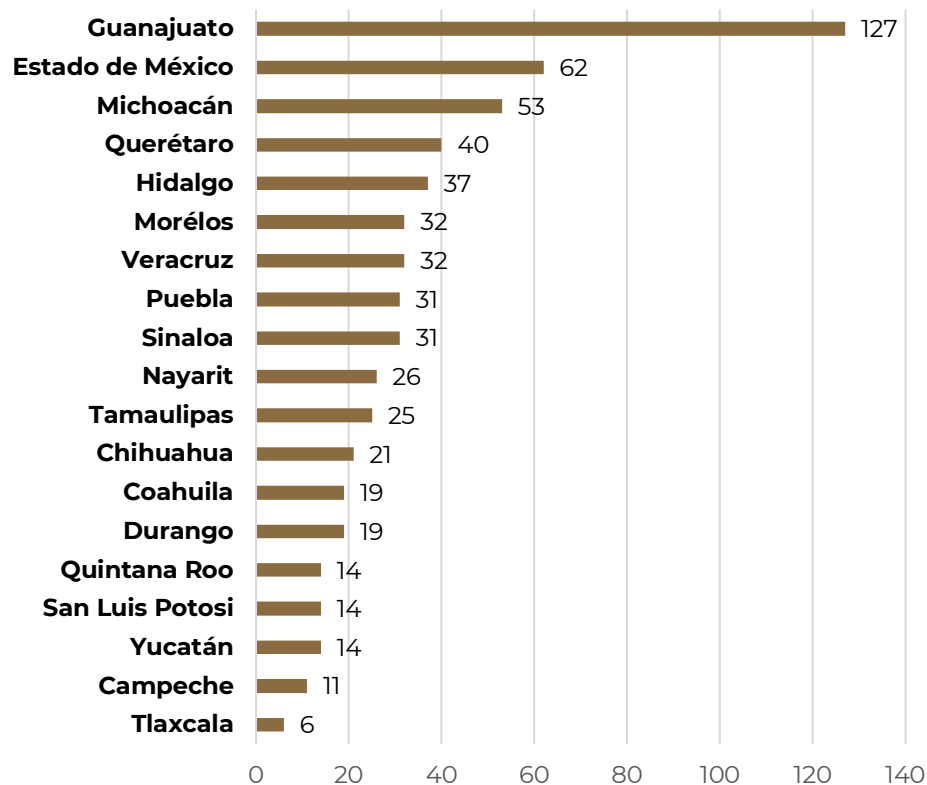
De acuerdo con la información disponible proporcionada por un total de 19 Poderes Judiciales de los Estados Diagnosticados al mes de octubre de 2022, actualmente existen en México un total de 1,558 juzgados en operación.

ii. Juzgados que conocen de la materia mercantil

Con la información de 19 Poderes Judiciales estatales, el universo de Juzgados para la celebración de contiendas de carácter mercantil actualmente está integrado por 614 juzgados en el país. Guanajuato es la entidad federativa que cuenta con el mayor número de juzgados en la materia, concentrando el 21% de los Juzgados a nivel nacional. Por el contrario, Tlaxcala es el estado con menos Juzgados en la materia, con 6 Juzgados.



Gráfico 1. Juzgados que conocen de la materia mercantil.



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.

iii. Distribución Geográfica de los Juzgados Especializados y Mixtos que conocen la materia mercantil

En relación con el ámbito de competencia de los juzgados, cada Poder Judicial cuenta con una estructura diferente. De esta forma, existen para los efectos de este Diagnóstico Juzgados especializados en materia mercantil, es decir, cuya competencia es

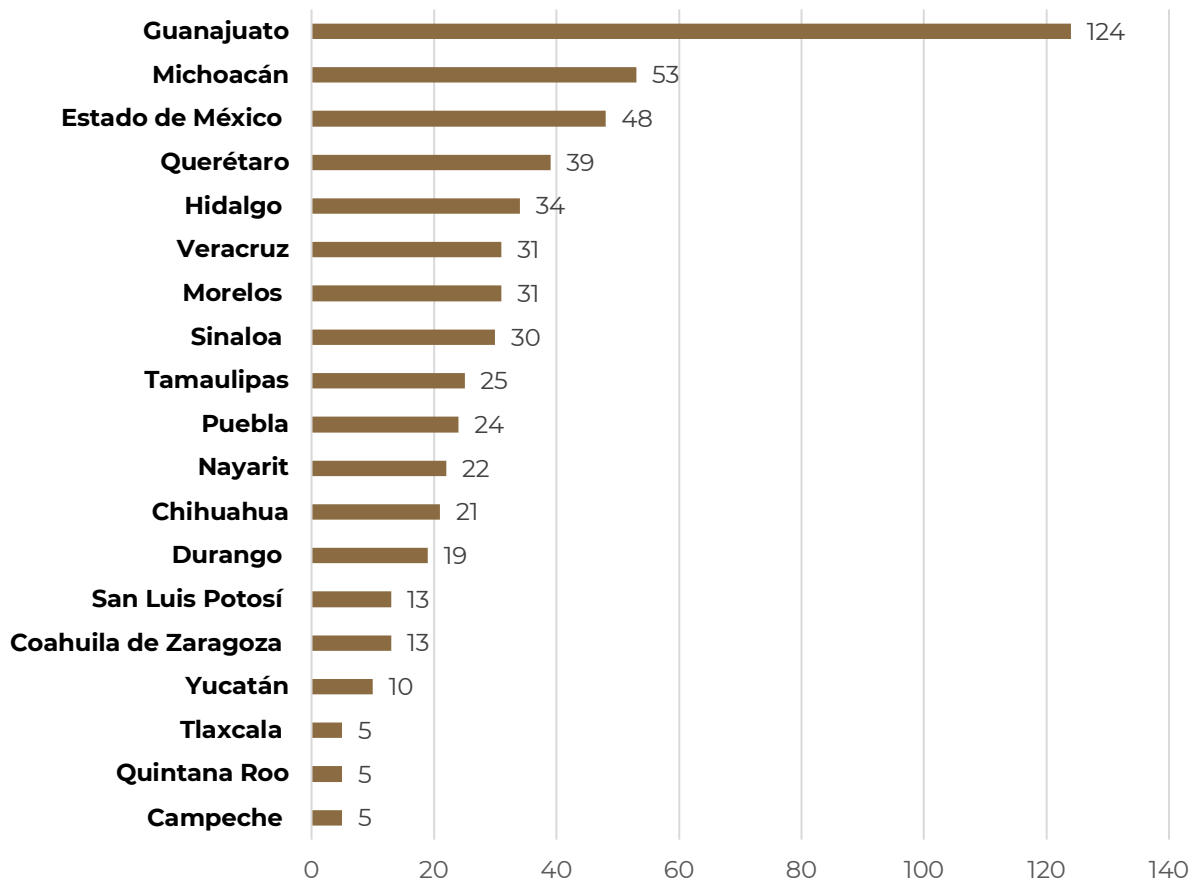


únicamente en materia mercantil. Del mismo modo, existen Juzgados que conocen de otras materias además de la materia mercantil denominados como Juzgados Mixtos.

Al respecto los resultados obtenidos en el presente análisis nos indica que existen 544 Juzgados Mixtos que conocen de Materia Mercantil, de los cuales 124 se encuentran en el Estado de Guanajuato, y que esta cantidad representa el 23% del total de Juzgados Mercantiles a nivel nacional, seguido de Michoacán y el Estado de México con 10% y 8%, respectivamente. Por su parte, Campeche, Quintana Roo y Tlaxcala, cuentan únicamente con cinco Juzgados Mercantiles. Menos juzgados en la materia, con 6 juzgados.



Gráfico 2. Tribunales Mixtos.



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.

Así mismo, a nivel nacional hoy en día existen con 67 juzgados especializados, siendo el Estado de México la entidad que concentra la mayor cantidad de estos juzgados (16), seguidos de Puebla con 7, mientras que Chihuahua, Michoacán y Tamaulipas, no cuentan con ningún juzgado con estas características.



Tabla 2. Tribunales Mixtos.	
Guanajuato	124
Michoacán	53
Estado de México	46
Querétaro	38
Hidalgo	34
Morelos	31
Veracruz	31
Sinaloa	30
Tamaulipas	25
Puebla	24
Nayarit	22
Chihuahua	21
Durango	15
Coahuila	13
San Luis Potosí	13
Yucatán	9
Campeche	5
Quintana Roo	5
Tlaxcala	5

Tabla 3. Tribunales Mixtos.	
Estado de México	16
Puebla	7
Campeche	6
Coahuila	6
Quintana Roo	6
Yucatán	5
Durango	4
Nayarit	4
Guanajuato	3
Hidalgo	3
Querétaro	2
Morelos	1
San Luis Potosí	1
Sinaloa	1
Tlaxcala	1
Veracruz	1

Fuente: Elaborado por la CONAMER

Salas de Audiencias

Con motivo de la reforma al Código de Comercio publicada el 27 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, la cual introdujo el “Título Especial del Juicio Oral Mercantil”, y de la eliminación en el límite de la cuantía del objeto principal de las disputas mercantiles— a las que se refiere el artículo 1390 Bis del Código de Comercio, puede intuirse el incremento de la actividad jurisdiccional en materia oral mercantil. Por ello, cobran relevancia las Salas de Audiencias debido a que son el espacio físico en donde se realizan las Audiencias — Preliminar y de Juicio— que forman parte fundamental del proceso oral mercantil. Por esto es preciso continuar con los esfuerzos para la adecuación de los espacios para las Salas de Audiencias que garanticen el desarrollo del proceso oral conforme a lo establecido en el Código de Comercio, que brinde espacios adecuados para el desahogo de las audiencias y genere confianza a los ciudadanos.

Actualmente se cuenta con 165 Salas de Audiencias disponibles para el desarrollo de las Audiencias de materia oral mercantil, de las cuales se ha registrado el equipamiento y, en su caso, si es que cuentan con equipo móvil. Para la elaboración del Indicador de Salas de Audiencia y equipo móvil, se contempla la disponibilidad de salas y estas se evalúan por los elementos de los que está compuesta, desde el mobiliario, equipo de videograbación y respaldo de la información, considerando además la disponibilidad de equipo móvil para la celebración de las audiencias en caso de que una de las partes no pueda trasladarse a las instalaciones del Tribunal, pensando así en no limitar el acceso a la justicia a ningún ciudadano.



Completitud de las Salas de Audiencias

De la descripción que hacen de las salas de audiencias para el desahogo de Juicios Orales Mercantiles, la metodología valida el espacio adecuado para el desarrollo de las audiencias, conforme a lo establecido en el “Estándar Técnico de Salas de Audiencia en Materia Oral Mercantil”, elaborado por la CONAMER, cumpliendo con la distribución para la ubicación del juez, actor y demandado y secretario de acuerdos. Se debe contar con el equipo de monitoreo y resguardo de la información de las audiencias, así como el equipo para proyectar evidencias en la pantalla de la sala, lugar exclusivo para la participación de los testigos y en su caso los peritos, y un espacio suficiente para el público que acuda a las audiencias.

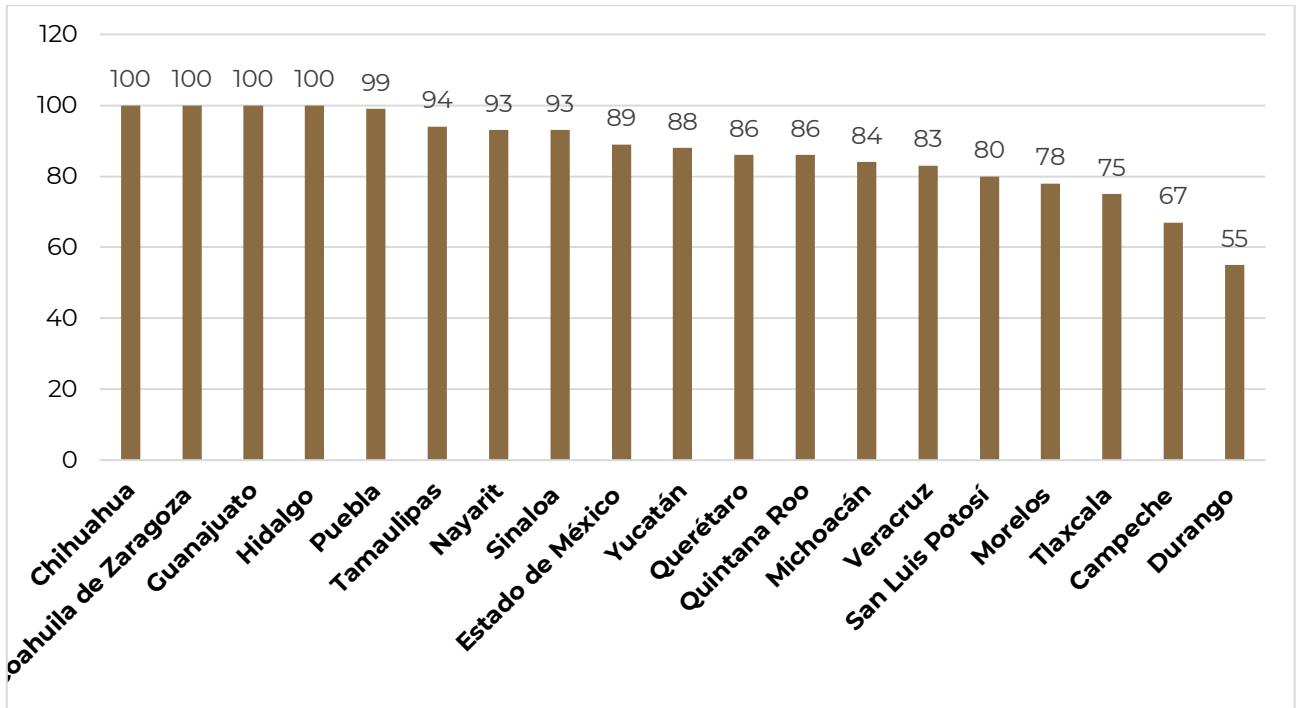
Asimismo, cámaras que se encuentren dirigidas a cada uno de los que intervienen en el desahogo de la audiencia. Los micrófonos cuentan con capacidad suficiente para identificar la intervención de las partes, ya que el sistema de inmediato reconoce la participación de quien se encuentre hablando al momento en las audiencias, lo cual se refleja en la pantalla de la sala.

Disponibilidad de equipo móvil

Al analizar 19 de las entidades federativas el 100% tiene al menos un equipo móvil, que le permita celebrar audiencias fuera de los juzgados.

Considerando tanto la existencia y los elementos con los que cuentan los equipos móviles existentes, el promedio nacional del indicador de disponibilidad de equipo móvil es de 91%.

Gráfico 3. Disponibilidad de Salas de Audiencia y Equipo Móvil.

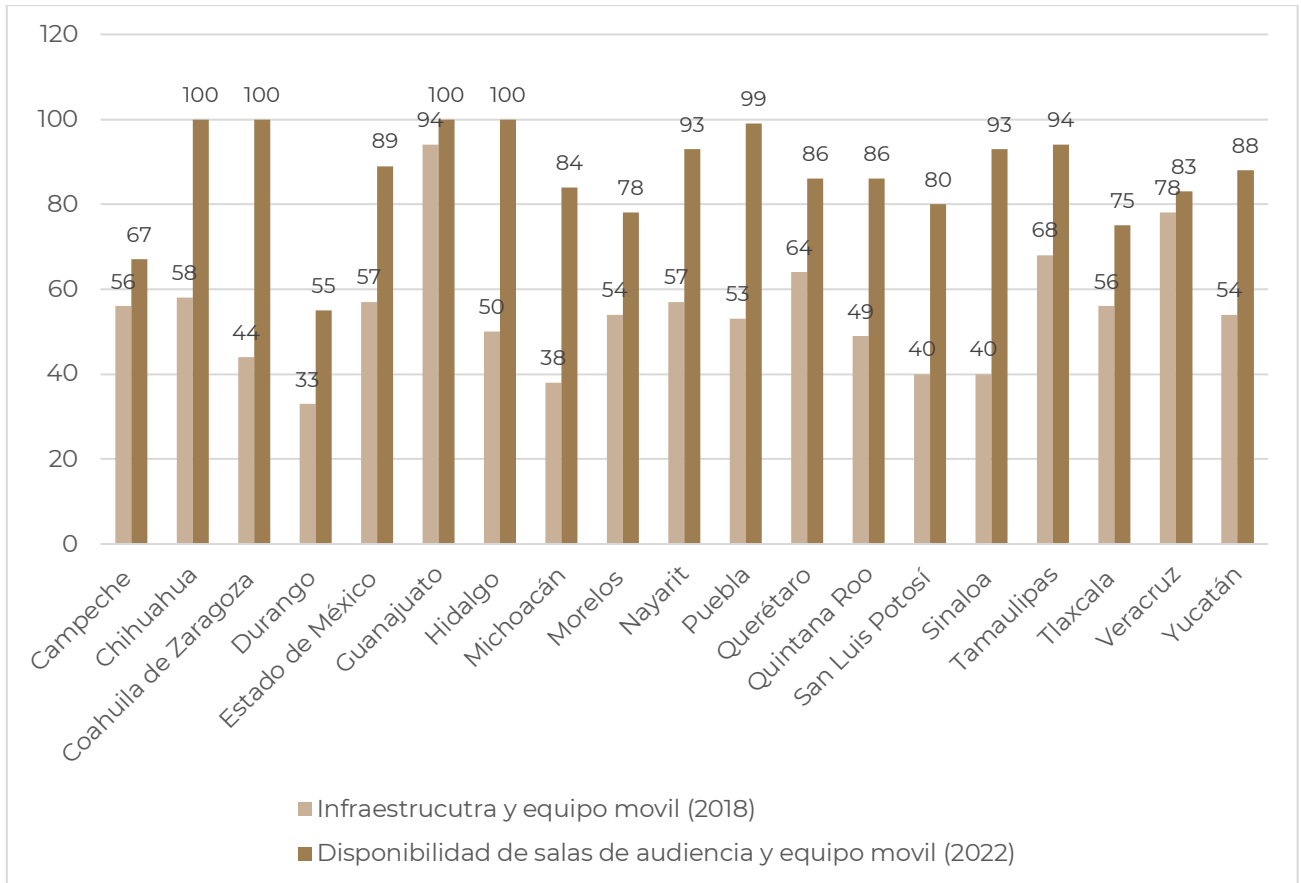


Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.

El comparativo de los Poderes Judiciales Diagnosticados en 2018 y 2022, tiene un promedio de avance del 31.95 puntos. Los Tres Tribunales Superiores/ Supremos de Justicia con mayor incremento son; el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza con un 56% de incremento en la puntuación, el Poder Judicial de Sinaloa con 53% de incremento, y el Poder Judicial del Estado de Hidalgo con 50% de incremento.



Gráfico 4. Disponibilidad de Salas de Audiencia y Equipo Móvil.



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.

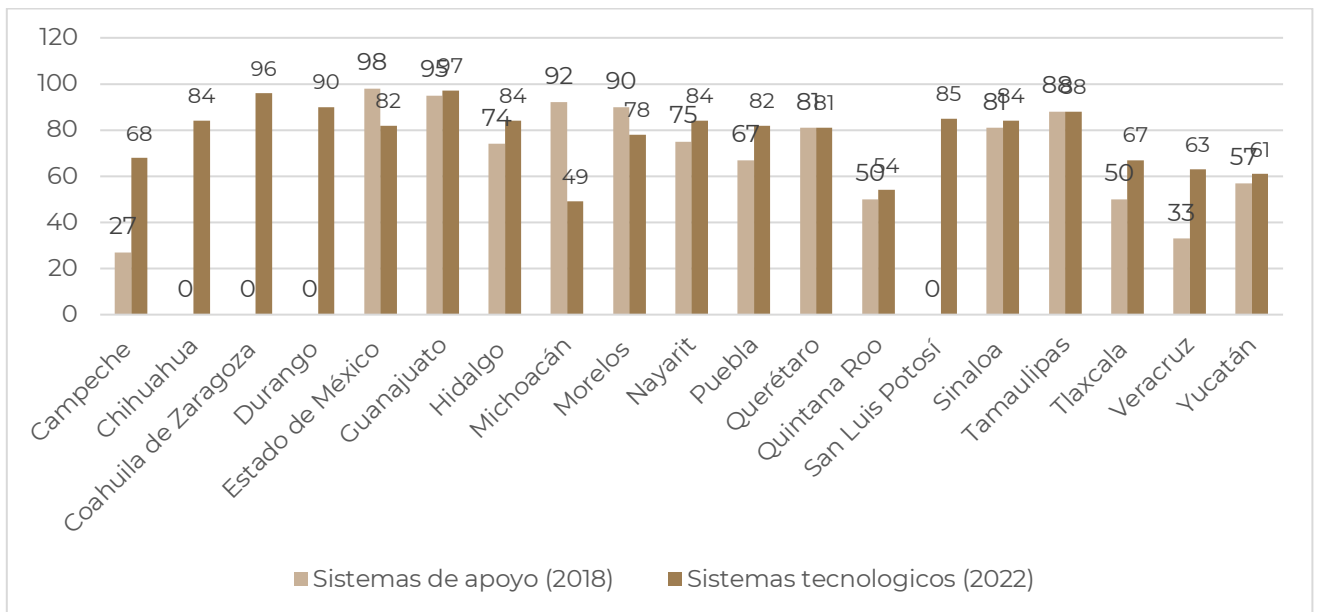


VII. Sistemas Tecnológicos

Este Indicador describe los sistemas de apoyo para el registro de la información que generan con motivo de las actividades propias de los Poderes Judiciales. Incluyendo el Hardware y Software que los integran.

El comparativo de los Poderes Judiciales Diagnosticados en 2018 y 2022, tiene un promedio de avance del 22.05 puntos. Los Tres Tribunales Superiores/ Supremos de Justicia con mayor incremento son; el Poder Judicial del Estado de Guanajuato con un 97% de incremento en la puntuación, el Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza con 96% de incremento, y el Poder Judicial del Estado de Durango con 90% de incremento.

Gráfica 5. Sistemas Tecnológicos



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.



VIII. Actividades de Capacitación

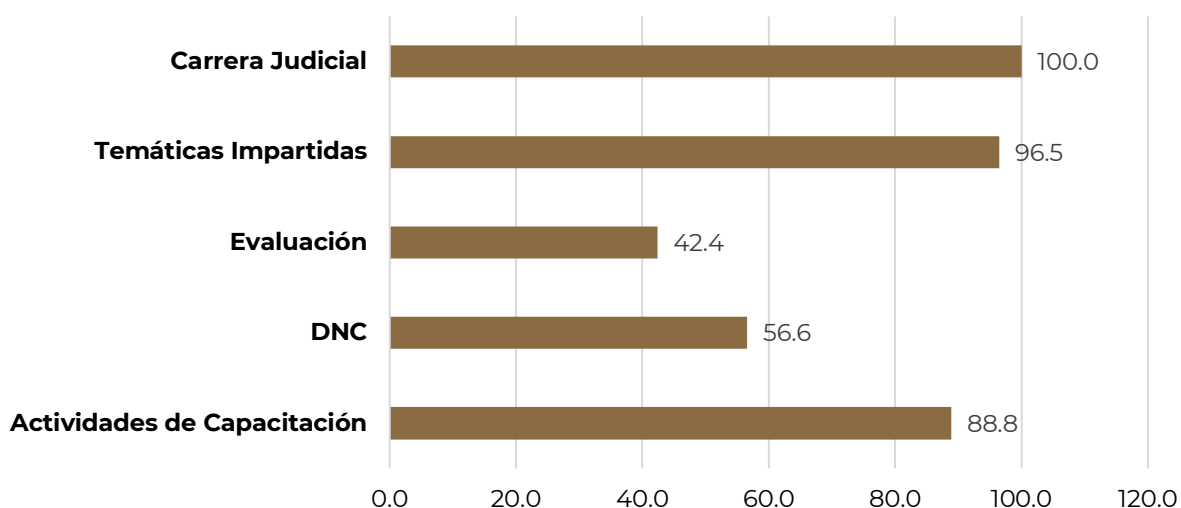
Como parte sustantiva del proceso de certificación por competencias para la generación de Jueces Orales Mercantiles y demás personal Judicial, se analizó el desarrollo de actividades de capacitación en los 19 Poderes Judiciales Diagnosticados al 1 de octubre de 2022.

Dentro del Instrumento de Recolección de Información, específicamente en la sección de capacitación, se incorporaron temáticas que, de acuerdo con el Contenido del Programa Nacional de Capacitación para Jueces y Magistrados autorizado por la CONATRIB y la CONAMER de manera conjunta.

Derivado de lo anterior, se creó un indicador que incorpora principalmente las temáticas abordadas en los programas de capacitación de los Tribunales. Dicho indicador considera si cuentan con un Diagnóstico de necesidades de capacitación y si realizan evaluaciones en las capacitaciones que se imparten. El resultado del indicador de capacitación a nivel nacional es de 88.8%.



Gráfica 6. Indicadores de Capacitación



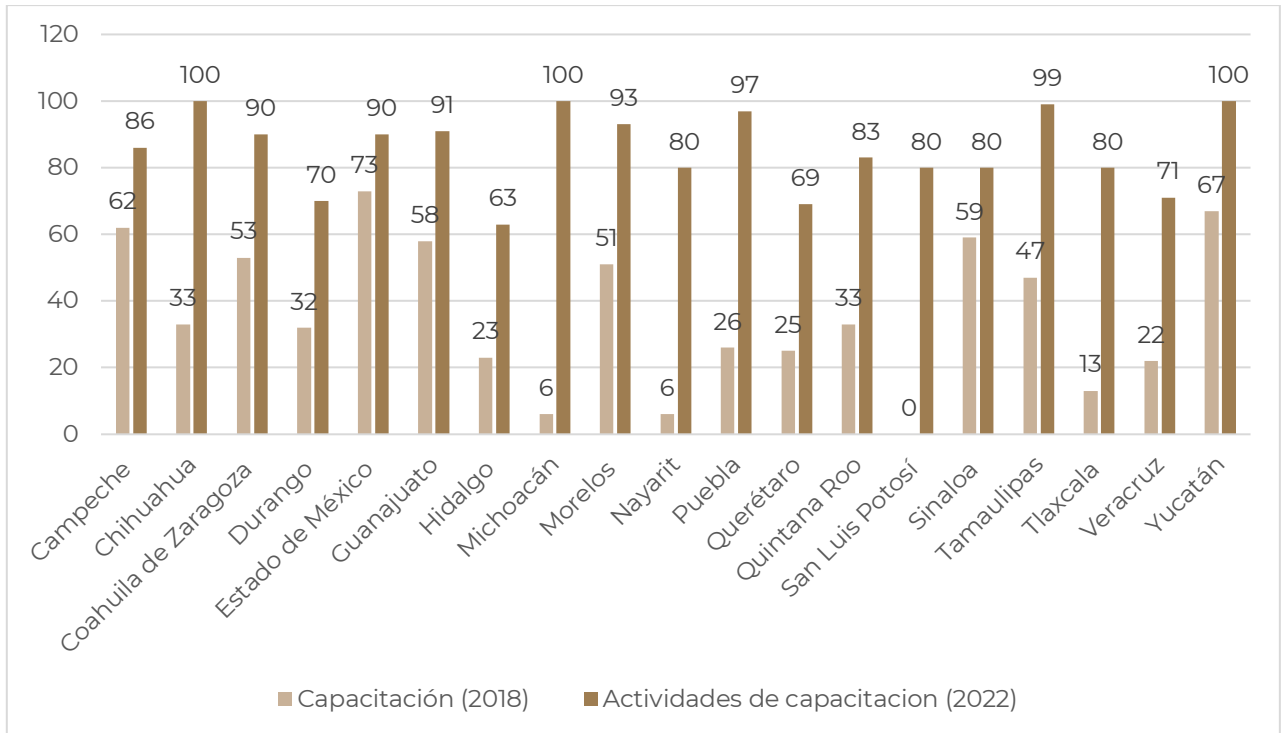
Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.

La puntuación anterior deriva de que el 56.6% de los Tribunales cuentan con un diagnóstico de necesidades de capacitación. Durante el 2022, en promedio se ha cubierto 96.5% de los temas considerados dentro del Estándar Técnico de Capacitación. Asimismo, en 42.4% de las capacitaciones que se han impartido, han existido evaluaciones a los participantes.

El comparativo de los Poderes Judiciales Diagnosticados en 2018 y 2022, tiene un promedio de avance del 49.11 puntos. Los Tres Tribunales Superiores/ Supremos de Justicia con mayor incremento son; el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo con 94% de incremento en la puntuación, el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí con 80% de incremento, y El Poder Judicial del Estado de Nayarit con un 74% de incremento en la puntuación.



Gráfica 7. Actividades de Capacitación



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.



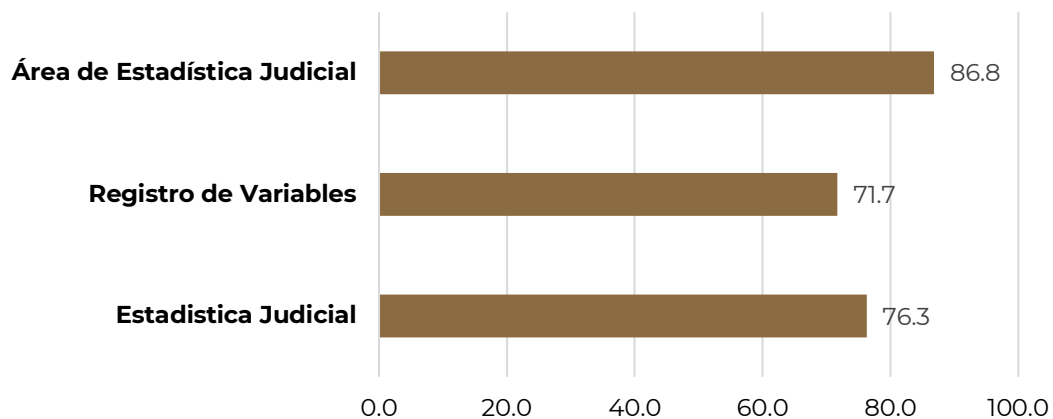
IX. Estadística Judicial

Derivado de la información proporcionada por los 19 Tribunales Superiores de Justicia se observa que 13.2% no cuenta con un área de estadística judicial, destacando que se designa a un área del propio Tribunal para generar datos estadísticos derivados de consultas y solicitudes.

A fin de detectar las áreas de oportunidad en cuanto a la Estadística Judicial, se conformó un indicador que concentra en primer lugar si se cuenta con un área de estadística al interior de los Tribunales, el personal que la conforma (número de integrantes y perfiles de puesto), si se cuenta con un sistema estadístico y el número de variables que registra dicha área.

De lo anterior se obtuvo que el indicador de Estadística Judicial a nivel nacional se encuentra en 76.3%. Destaca que, en promedio, se registran 71.7% de las variables estadísticas consideradas.

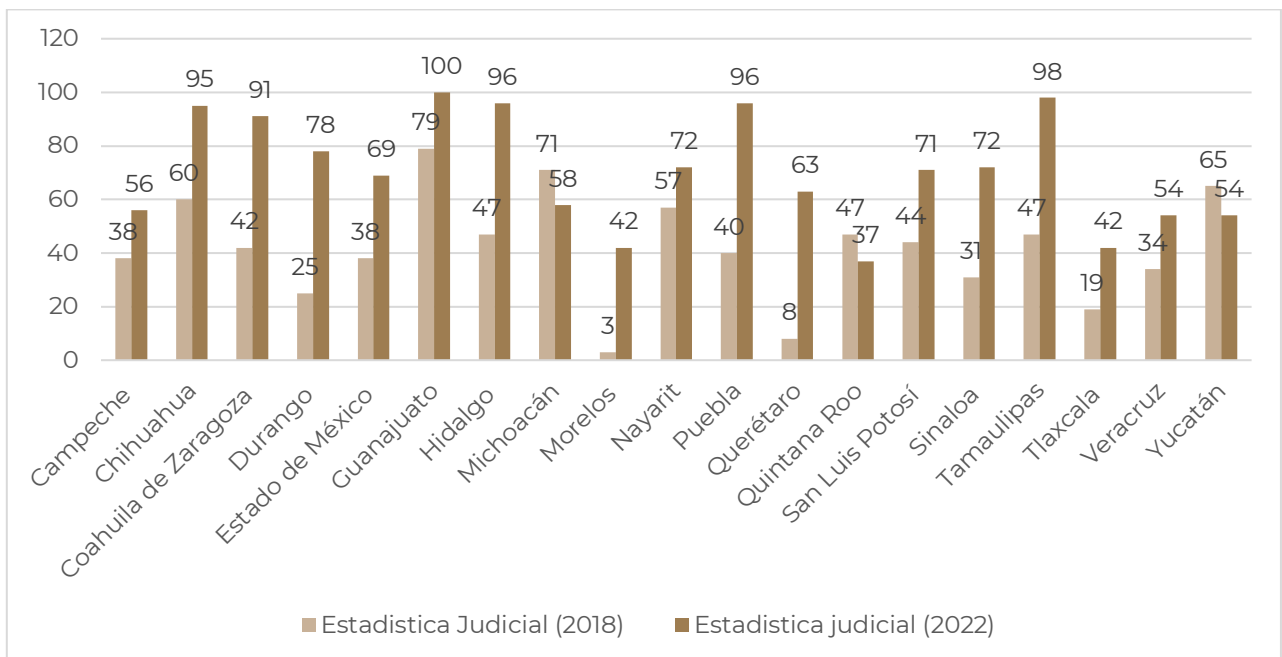
Gráfica 8. Indicadores de Estadística Judicial



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.

El comparativo de los Poderes Judiciales Diagnosticados en 2018 y 2022, tiene un promedio de avance del 28.89 puntos. Los Tres Tribunales Superiores/ Supremos de Justicia con mayor incremento son; el Poder Judicial del Estado de Puebla con 56 % de incremento en la puntuación, el Poder Judicial del Estado de Querétaro con 55% de incremento, y El Poder Judicial del Estado de Durango con un 53% de incremento en la puntuación.

Gráfica 9. Estadística Judicial



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.

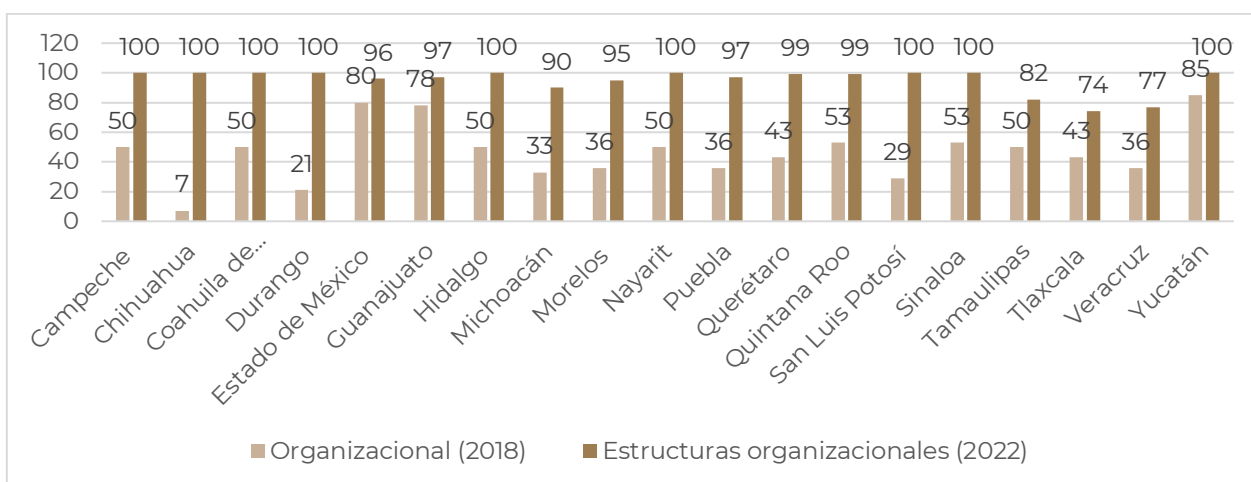


X. Estructuras Organizacionales

Este Indicador mide la existencia de los elementos de organización tales como diagrama del proceso oral mercantil actualizado, la existencia y obligatoriedad de los perfiles de puesto para los funcionarios del juzgado y también la existencia y aplicación de apoyo de los protocolos de las audiencias preliminar y de juicio del proceso jurisdiccional de la materia mercantil oral y de abogados litigantes.

El comparativo de los Poderes Judiciales Diagnosticados en 2018 y 2022, tiene un promedio de avance del 48.58 puntos. Los Tres Tribunales Superiores/ Supremos de Justicia con mayor incremento son; el Poder Judicial del Estado de Chihuahua con 93% de incremento en la puntuación, el Poder Judicial del Estado de Durango con 79% de incremento, y El Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí con un 71% de incremento en la puntuación.

Gráfica 10. Estructuras Organizacionales



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.

XI. Indicadores destacados

Los hallazgos más destacados son los siguientes:

Con la información disponible de 19 Poderes Judiciales al 1 de octubre de 2022, se pudo establecer que los indicadores de la metodología con mayor porcentaje de avance en su implementación son; Estructuras Organizacionales con un avance de 95 % en promedio, el segundo lugar; Marco Jurídico y Normativo con un avance de 91 %, en tercer lugar, el Indicador de Disponibilidad de Salas de Audiencia y Equipo Móvil con un avance del 87 %.

i. Tiempo de Resolución

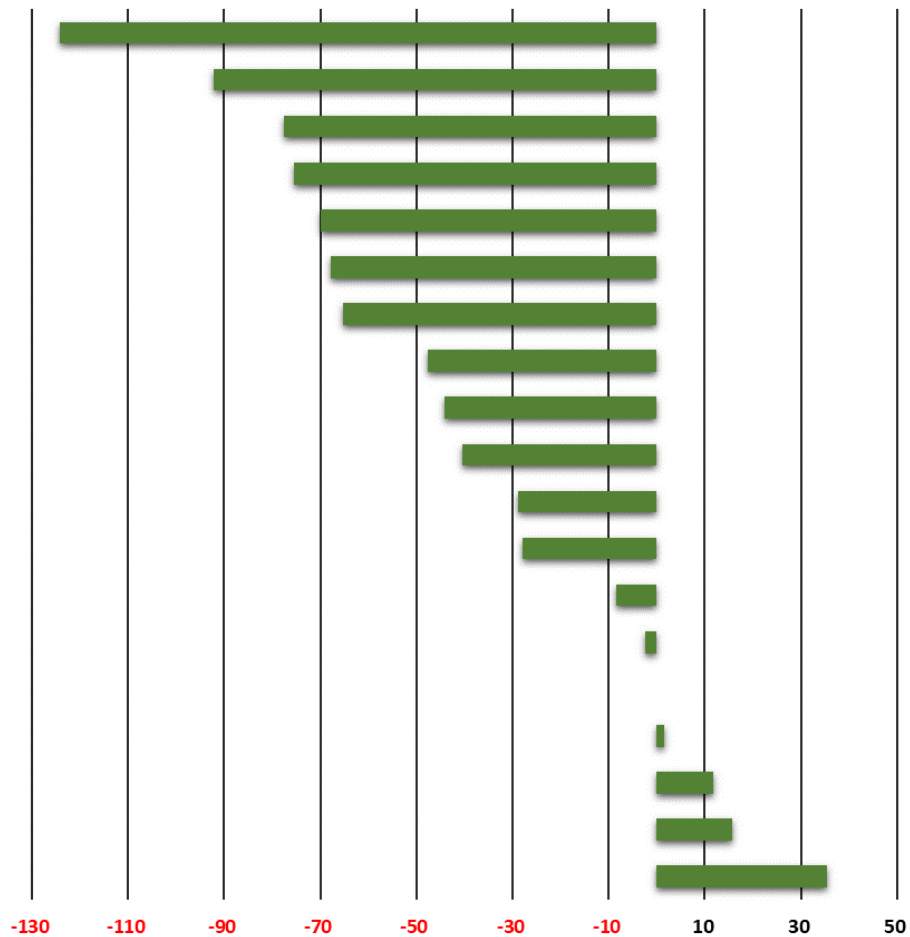
Uno de los objetivos fundamentales de la implementación del Programa Nacional de Certificación de Juicios Orales Mercantiles es promover el derecho Humano de acceso a la Justicia consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De tal modo que, resulta muy importante para la metodología del presente diagnóstico la medición del indicador de Tiempos de Resolución a lo largo del tiempo en que se ha implementado esta política pública. Por lo anteriormente expuesto se proporcionan los datos de la evolución de dicho indicador comparando el año 2018 con los plazos promedio registrados en la medición de los 19 Poderes Judiciales diagnosticados al 1 de octubre de 2022 que se detallan a continuación:

La variación del promedio de días hábiles para resolver una contienda de carácter mercantil con 19 Poderes Judiciales

Diagnosticados a la fecha de elaboración del presente diagnóstico es de 39 días hábiles. Los tres Tribunales con mayor reducción de días hábiles son San Luis Potosí con una disminución de 124 días hábiles, en segundo lugar, queda Quintana Roo con una reducción de 92 días hábiles y en tercer lugar esta Tamaulipas con una disminución de 77 días hábiles.

Gráfica 11. Variación de los Plazos de Resolución de 2018 a 2022 en días hábiles.



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.* *Información no disponible.



De los 19 Poderes Judiciales, diagnosticados, aquellos que cuentan con una mayor disminución en sus tiempos de resolución expresada en términos porcentuales son; San Luis Potosí, con una disminución del 71.72%, Quintana Roo, con una disminución del 62.23% y Morelos, con una disminución del 48.52%.



XII. Programa Nacional de Capacitación de Materia Mercantil

Con el avance del Programa de Juicios Orales Mercantiles, se identificó la necesidad de fortalecer el indicador de “Actividades de Capacitación” con herramientas que garantizaran que tanto Jueces como Magistrados contaran con los conocimientos mínimos indispensables de materia mercantil del proceso oral; siendo además un elemento importante para el desarrollo de las capacidades de los servidores públicos de los Poderes Judiciales de los Estados.

Con la intención de atender estas necesidades, la CONATRIB y la CONAMER autorizan el Programa Nacional de Capacitación para Jueces y Magistrados de Materia Mercantil de Proceso Oral. Cabe resaltar que es un proceso externo a la metodología implementada por el programa de JOM.

Se impartió a lo largo del 2021 en dos etapas:

La primera da inicio con una convocatoria dirigida a todos los Poderes Judiciales del país con la intención de lograr la participación de uno o dos expertos en Materia Mercantil de proceso oral, para generar un claustro de Jueces formados en el contenido del Programa Nacional Durante los meses de febrero y marzo de 2021.

Dicha capacitación fue impartida de manera coordinada por la CONATRIB y la CONAMER en 10 módulos, con una duración promedio de tres horas; ocho módulos con un contenido teórico y dos con un contenido de herramientas teórico práctico que

permiten el desarrollo de las habilidades para la conducción de audiencias. El curso se impartió en un horario de 17: 00 a 19: 30 horas de lunes a jueves durante tres semanas y de manera virtual a los Tribunales Superiores /Supremos de Justicia participantes.

De esta manera el número de Jueces y Magistrados capacitados fue de 49.

La segunda parte de las actividades de capacitación y con motivo de los Acuerdos derivados de la Segunda Plenaria Ordinaria de la CONATRIB, se solicitó a la CONAMER replicar el ejercicio de capacitación del Programa Nacional en todas las entidades del país. Al efecto, de manera voluntaria se postularon como sedes para replicar el ejercicio de capacitación a nivel nacional diversos Poderes Judiciales, uno al menos en cada una de las regiones de la CONATRIB.

De este modo, durante los meses de agosto y septiembre del 2021, por instrucciones de la CONATRIB y CONAMER, la capacitación del proceso de Juicios Orales Mercantiles se replicó en los términos siguientes: El programa Denominado Programa Nacional de Capacitación para Jueces de Materia Mercantil de Proceso Oral replicó en sus términos contenidos el Programa de formación de formadores.

Para los efectos de inscripción y pase de asistencia los Poderes Judiciales que actuaron como sedes regionales integraron un listado definitivo de participantes inscritos y un listado por semana del pase de asistencia a cargo de las propias sedes.



En este sentido los resultados del Programa Nacional de Capacitación para Jueces y Magistrados de Materia Mercantil de Proceso Oral reporta los resultados detallados a continuación:

- El número de participantes inscritos al curso fue de un total de 1168 servidores públicos de los Poderes Judiciales Estatales formados.
- El promedio de participantes en las regiones de la CONATRIB fue de 194 participantes.
- Las tres regiones de la CPONATRIB con mayor número de participantes son; la Región Sur con 347 participantes, la Región Sureste con 250 participantes y la Región Centro con 212 participantes respectivamente.



Gráfica 12. Participantes Inscritos por Región CONATRIB



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.

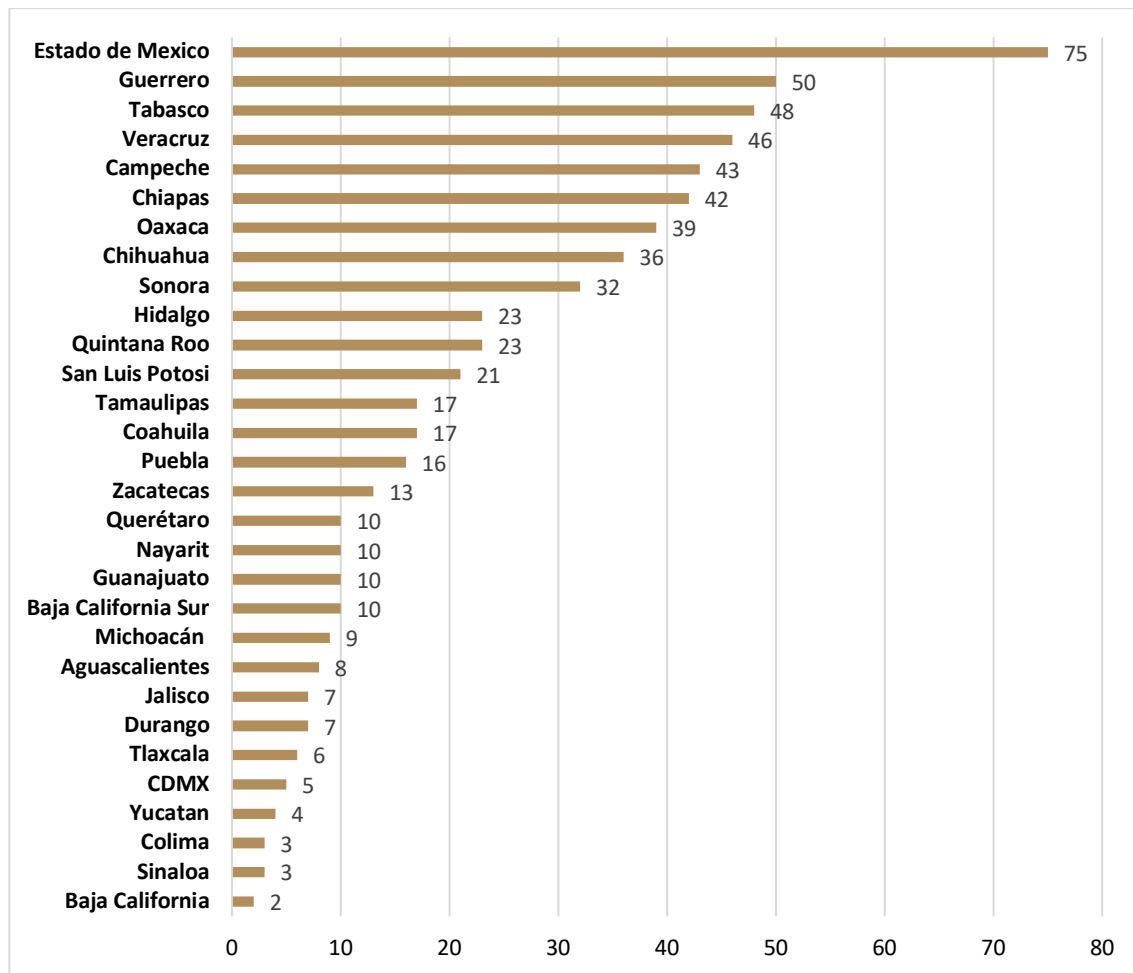
Como resultado de la impartición del Curso del Programa Nacional de Capacitación para Jueces y Magistrados de Materia Mercantil de Proceso Oral para Jueces los datos de los participantes que cumplieron con las formalidades de inscripción y mínimos de asistencia son los siguientes:

El total de las constancias otorgadas por la CONAMER, CONATRIIB y el Magistrado Presidente (a) de cada sede es de 653 constancias entregadas.

Los tres Tribunales/Superiores de Justicia con mayor número de constancias otorgada son; el Estado de México con 75 constancias, el Estado de Guerrero con 50 constancias y el estado de Tabasco con 48 constancias.



Gráfica 13. Constancias Otorgadas por Tribunal



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.

El promedio de constancias otorgadas por Región de la CONATrib es de 105 constancias por región. Las tres Regiones de la CONATrib con mayor número de constancias son las que se detallan a continuación; Región Sur con 178 constancias, Región Centro con 121 constancias y la Región Sureste con 119 constancias.



Gráfica 14. Número de Constancias Otorgadas por Región CONATRIB.



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.

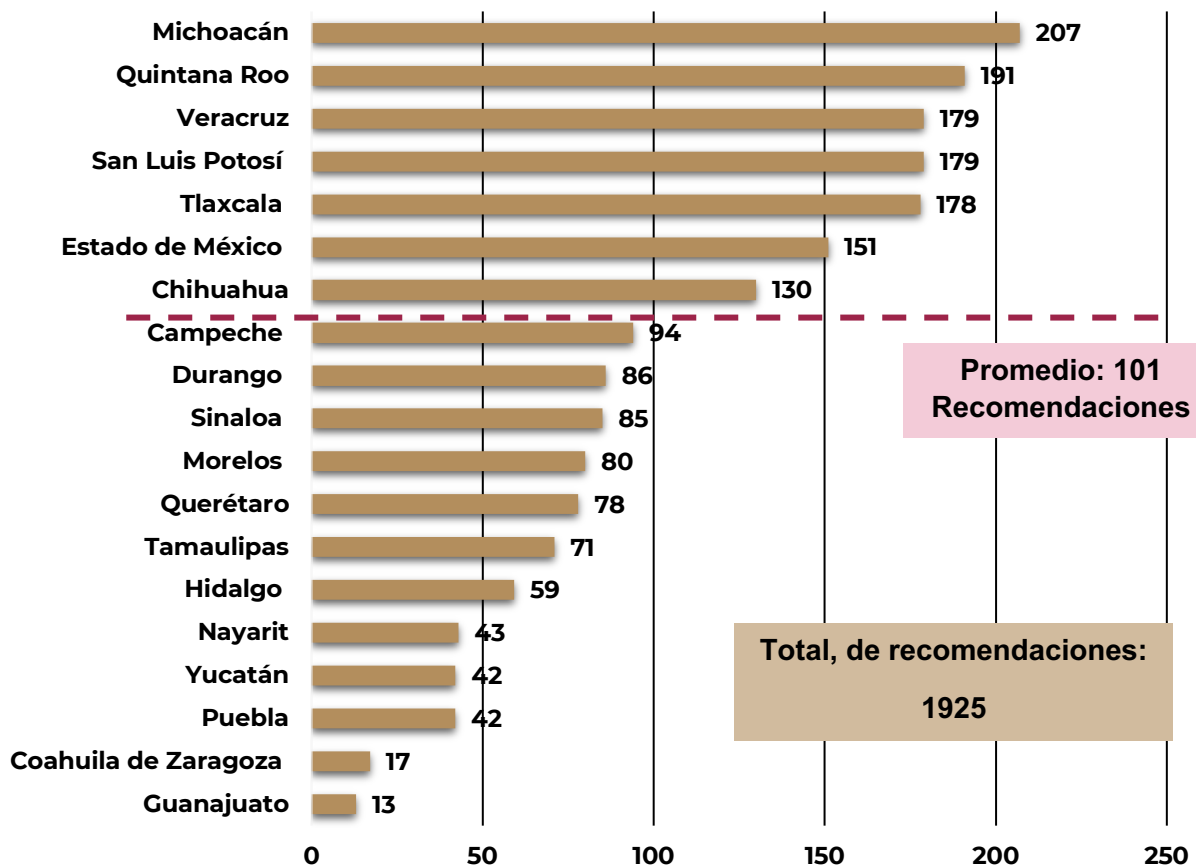


XIII. Las Recomendaciones de los Diagnósticos de Implementación de Materia Mercantil de Proceso Oral

Con la información proporcionada por 19 Poderes Judiciales, la CONAMER realizó un total de 1,925 recomendaciones contenidas en los Diagnósticos de cada una de las entidades analizadas. En este sentido, se obtuvo un promedio de 101 recomendaciones por cada Poder Judicial Estatal. Los cuatro Tribunales que cuentan con menor cantidad de recomendaciones son Poder Judicial del estado de Guanajuato con 13 recomendaciones, Poder Judicial del estado de Coahuila con 17 recomendaciones, Poderes Judiciales estatales de Puebla y Yucatán ambos con 42 recomendaciones.



Gráfica 15. Total de Recomendaciones por Poder Judicial Estatal.



Fuente: Elaborado por la CONAMER en el marco de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020.

El análisis de la evolución de los datos de las recomendaciones por indicador de la metodología arroja los resultados siguientes:

Los tres indicadores metodológicos con menor cantidad de recomendaciones de los 19 Poderes Judiciales Estatales diagnosticados son; el Indicador del Marco Jurídico y Normativo con un total de 16 recomendaciones, en segundo lugar, está el Indicador de los Tiempos de Resolución con 34 recomendaciones,



y en tercer lugar el Indicador de la Cobertura y Carga de Trabajo con 38 recomendaciones.

De la misma manera se presentan los datos de los tres indicadores metodológicos con una mayor cantidad de recomendaciones: en primer término, el Indicador de Estadística Judicial con un total de 821 recomendaciones, del mismo modo, el Indicador de Disponibilidad de Salas de Audiencia y Equipo Móvil con un total de 447 recomendaciones, y finalmente el Indicador de Sistemas Tecnológicos con 269 recomendaciones.

Del total de recomendaciones en los 19 Tribunales diagnosticados, 7 Estados se encuentran por encima de la media de 101 recomendaciones y 12 Estados por debajo de este promedio.



XIV. Estado que guarda el Programa de Certificación de Juicios Orales Mercantiles al 2022

Como resultado de los esfuerzos permanentes de los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia de la CONATrib y de la CONAMER, hoy en día se encuentra disponible la información de un creciente número de Poderes Judiciales Estatales Diagnosticados por medio de la metodología del Programa de Certificación de Juicios Orales Mercantiles. En este sentido, se tienen los datos que se detallan a continuación.

Al 1 de octubre del 2022 se encuentran 19 Poderes Judiciales Estatales certificados. En este sentido, el promedio de la puntuación obtenida es de 75.7 puntos de avance en el proceso de implementación de la oralidad de los 19 Tribunales participantes diagnosticados en este programa. Los Poderes Judiciales de los Estados con la puntuación más alta son los siguientes; Guanajuato con 98 puntos lo que lo certifica con una vigencia indefinida, Coahuila con 85 puntos que le otorga una certificación de 2 años y Nayarit con 84 puntos que le otorga una certificación de 2 años.

En la gráfica 12 se pueden observar las calificaciones obtenidas por los 19 Tribunales, de acuerdo con la vigencia de sus certificados.



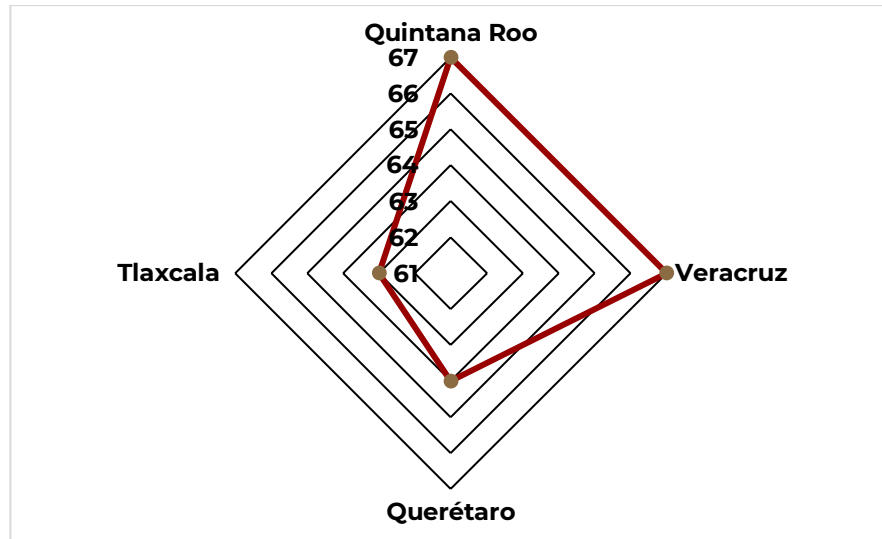
Gráfica 16. Vigencia del Certificado por Puntaje Obtenido.



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.

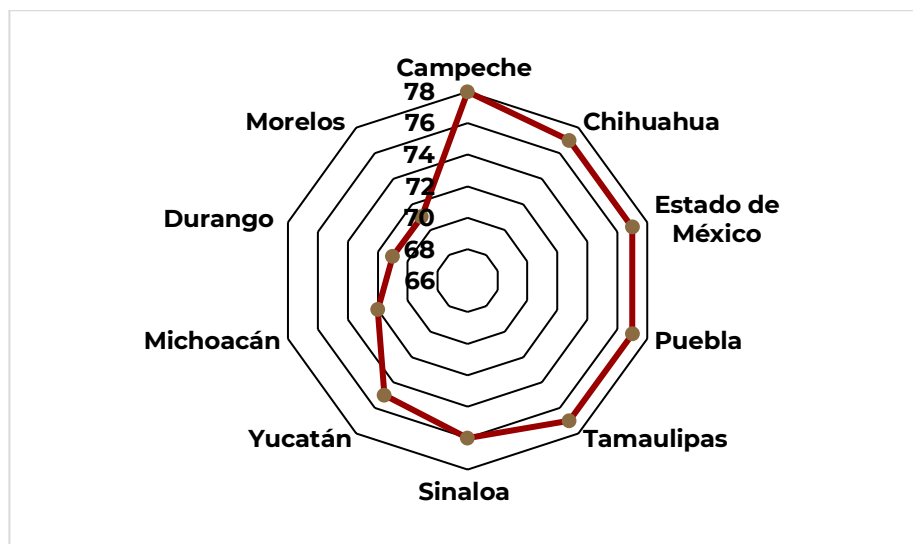


Gráfica 17. Calificación de 60 a 69 Puntos.



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.

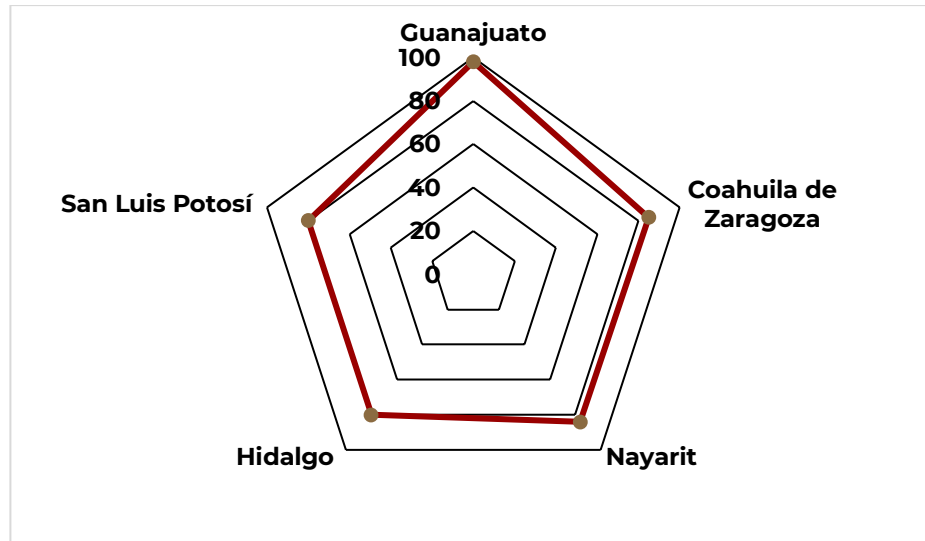
Gráfica 18. Calificación de 70 a 79 Puntos.



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.



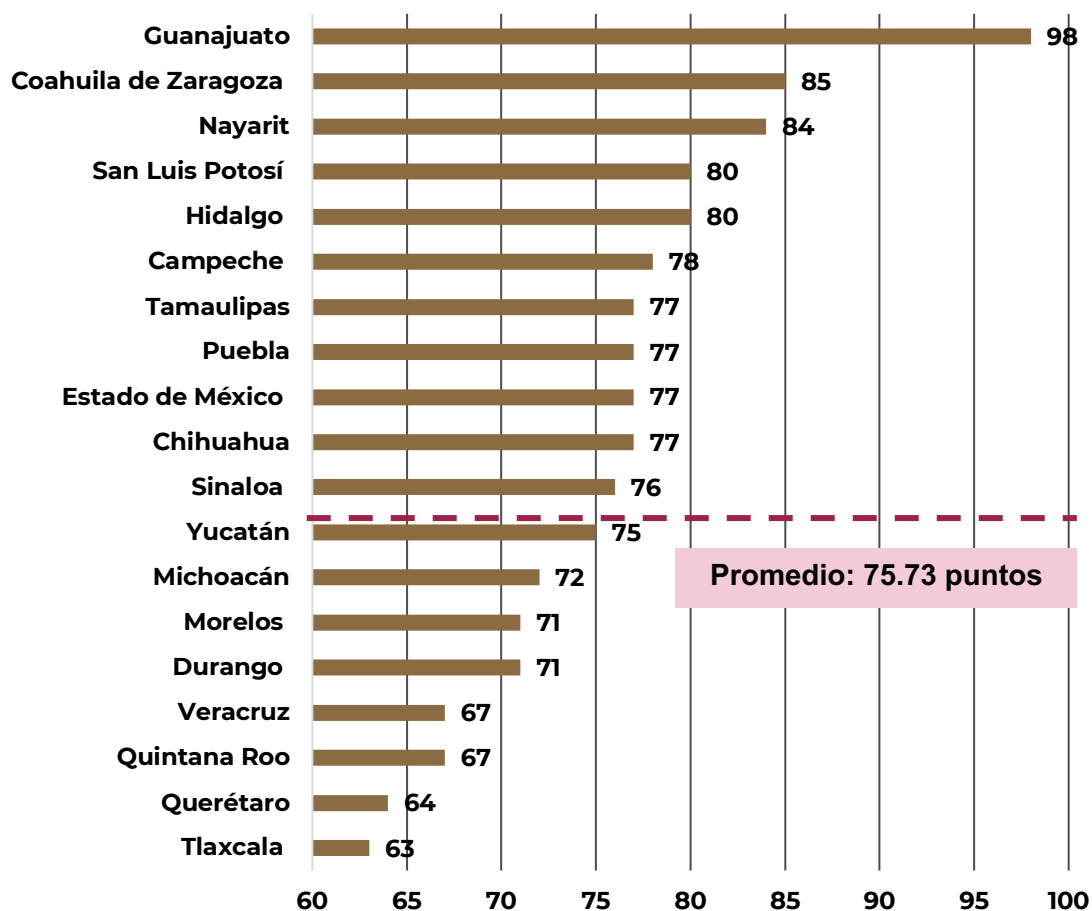
Gráfica 19. Calificación de 80 a 100 Puntos.



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.



Gráfica 20. Calificación de los Tribunales de la Certificación JOM.



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.

Gráfica 21. Tribunales Certificados.

- Campeche
- Chihuahua
- Aguascalientes

- Coahuila
- Durango
- Estado de México
- Guanajuato
- Hidalgo
- Michoacán
- Morelos
- Nayarit
- Puebla
- Querétaro
- Quintana Roo
- San Luis Potosí

- Sinaloa
- Tamaulipas
- Tlaxcala
- Veracruz
- Yucatán



Fuente: Elaborado por la CONAMER en el marco de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020.

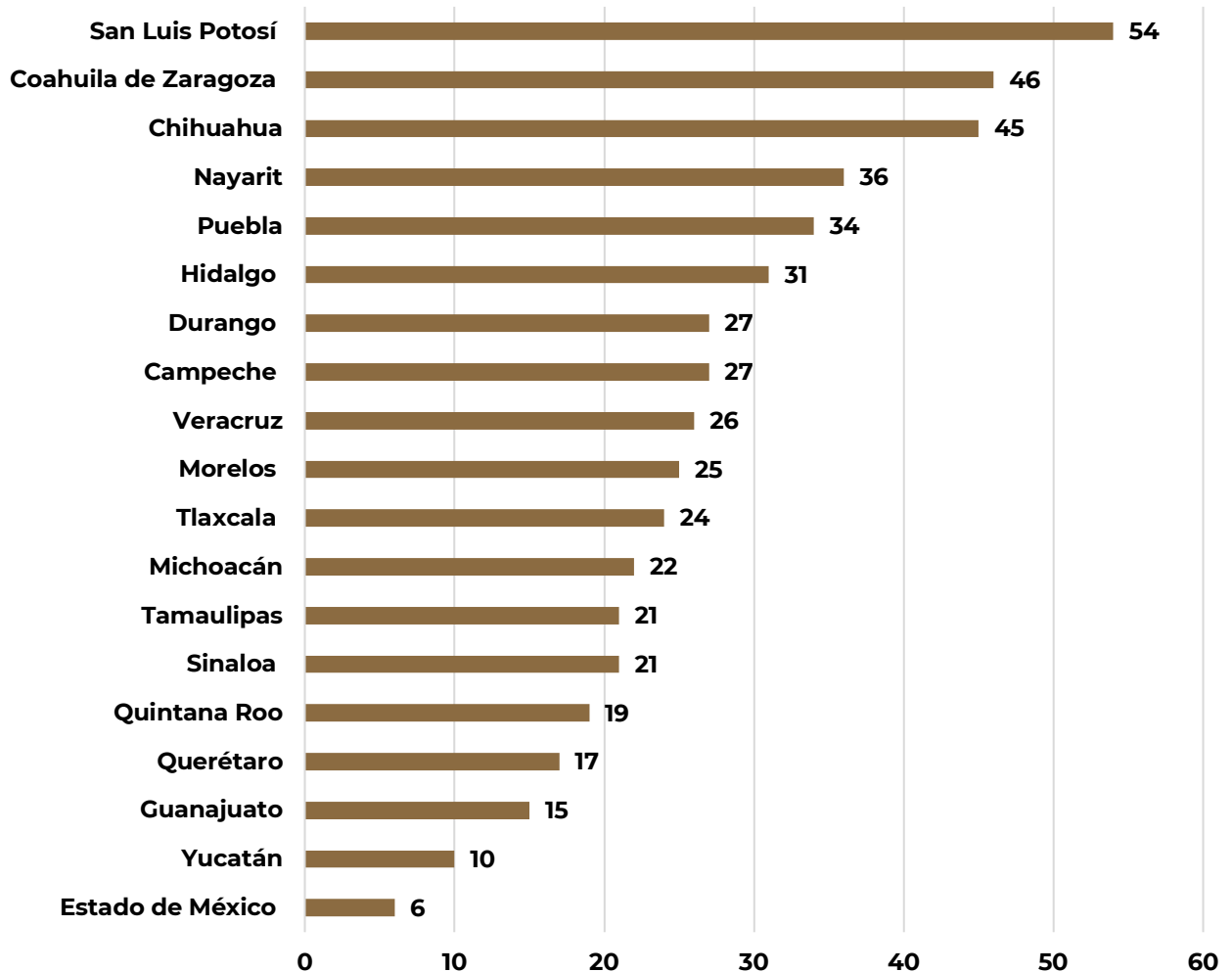
Gráfica 22. Tribunales Faltantes por Certificar

- Baja California
- Baja California Sur
- Chiapas
- Ciudad de México
- Colima
- Guerrero
- Jalisco
- Nuevo León
- Oaxaca
- Sonora
- Tabasco
- Zacatecas



Fuente: Elaborado por la CONAMER en el marco de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020.

Gráfica 23. Variación de Calificación 2018-2022.



Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los Poderes Judiciales del país.

De los 32 Tribunales que hay en la república mexicana el **59%** de estos que representan 19 Tribunales, al 1ro de octubre del 2022. Cuentan con una



certificación del programa de Juicios Orales Mercantiles (JOM), correspondiente a la calificación obtenida de 8 indicadores.

Los Tribunales diagnosticados obtuvieron un avance de 26.63 puntos mientras que el estado que cuenta con un mayor grado de avance en comparación del año 2018 en su calificación obtenida es el Tribunal de San Luis Potosí mejorando su calificación por 54 puntos, en segundo lugar, queda Coahuila con 46 puntos de mejora y en tercer lugar Chihuahua con 45 puntos de mejora.



XV. Conclusiones y siguientes pasos

Es muy importante incrementar el porcentaje de Poderes Judiciales Diagnosticados que hoy en día se encuentran en un porcentaje de avance del 59 %.

El incremento en el porcentaje de avance permitirá a la CONATRIB y a la CONAMER, tomar decisiones respecto de las áreas de oportunidad de esta política pública para consolidar el proceso continuo de mejoramiento de los derechos humanos de los ciudadanos para acceder a una justicia de calidad, con calidez y de manera expedita.

El proceso de mejora de la metodología del Programa debe considerar la revisión y en su caso ajuste de los Indicadores metodológicos y de la ponderación para cada uno de los indicadores, con la participación de los sujetos obligados especialistas en la materia.

Es importante mencionar que no se logró realizar el análisis del total de los tribunales del país, debido a que en la fecha de elaboración del presente documento solo se contaba con la información de 19 Estados, además del cambio en las metodologías de los indicadores, *Marco Jurídico y Normativo y Cargas de Trabajo, dificultó la comparación de los periodos*. Sin embargo, es información que deberá complementarse e integrarse en la medida de lo posible, para complementar el presente análisis.

Se puede identificar, que los trabajos de la implementación de la Metodología del Programa JOM, reflejan la disminución de los plazos promedio de la resolución de las contiendas de carácter

mercantil de los Poderes Judiciales diagnosticados al mes de octubre del 2022.

La evidencia estadística demuestra una mejora en los indicadores de desempeño que forman parte de la metodología del programa en este sentido es importante identificar los indicadores que reportan mejoras más destacadas y reforzar las acciones para mantener la mejora continua en ellos. De manera complementaria es importante observar los indicadores donde se han identificado mejoras menos significativas y plantear estrategias que nos permitan incrementar las mejoras en dichos indicadores.

A pesar de las dificultades que trajo el covid-19, se agradece la participación de los Tribunales que realizaron su mejor esfuerzo para mantener activos los procesos de Juicios Orales y seguir con la mejora de los tiempos de resolución, así como la calidad de los servicios ofrecidos. Es importante continuar trabajando con el programa e irlo mejorando para que los Tribunales puedan ofrecer un servicio de calidad, entendible y expedito.

Los resultados de la aplicación y seguimiento del Programa de Juicios Orales Mercantiles demuestran un avance importante de la Oralidad Mercantil y a su vez mayores beneficios para los ciudadanos, por lo que es necesario seguir capacitando, promoviendo e impulsando a que los Tribunales incrementen y focalicen sus esfuerzos en medidas que contribuyan con las Políticas de Mejora Regulatoria.



XVI. Anexos



Se presentan en anexo técnico los datos en forma desagregada de los parciales y total por estado.

Tabla 4. Número de Recomendaciones realizadas por Poder Judicial - **Total de Recomendaciones**

Tribunales	Total, de recomendaciones
Campeche	94
Chihuahua	130
Coahuila de Zaragoza	17
Durango	86
Estado de México	151
Guanajuato	13
Hidalgo	59
Michoacán	207
Morelos	80
Nayarit	43
Puebla	42
Querétaro	78
Quintana Roo	191
San Luis Potosí	179
Sinaloa	85
Tamaulipas	71
Tlaxcala	178
Veracruz	179
Yucatán	42

Fuente: Elaborado por la CONAMER

Tabla 5. Número de Recomendaciones realizadas al Poder Judicial - **Marco jurídico y Normativo**

Tribunales	Marco Jurídico y Normativo
Campeche	0
Chihuahua	0
Coahuila de Zaragoza	2
Durango	1
Estado de México	0
Guanajuato	0
Hidalgo	2
Michoacán	0
Morelos	0
Nayarit	0
Puebla	3
Querétaro	0
Quintana Roo	0
San Luis Potosí	0
Sinaloa	0
Tamaulipas	0
Tlaxcala	3
Veracruz	1
Yucatán	0

Fuente: Elaborado por la CONAMER

Tabla 6. Número de Recomendaciones realizadas al Poder Judicial - **Cobertura y Carga de Trabajo**

Tribunales	Cobertura y Carga de trabajo
Campeche	2
Chihuahua	2
Coahuila de Zaragoza	2
Durango	2
Estado de México	2
Guanajuato	2
Hidalgo	2
Michoacán	2
Morelos	2
Nayarit	2
Puebla	2
Querétaro	2
Quintana Roo	2
San Luis Potosí	2
Sinaloa	1
Tamaulipas	2
Tlaxcala	2
Veracruz	2
Yucatán	2

Fuente: Elaborado por la CONAMER

Tabla 7. Número de Recomendaciones realizadas al Poder Judicial - **Disponibilidad de Salas de Audiencia y Equipo Móvil**

Tribunales	Disponibilidad de Salas de Audiencia y Equipo Móvil
Chihuahua	0
Coahuila de Zaragoza	0
Guanajuato	0
Quintana Roo	0
Hidalgo	0
Puebla	6
Nayarit	11
Sinaloa	14
Tamaulipas	15
Tlaxcala	17
Estado de México	18
Querétaro	18
Michoacán	19
Campeche	49
Durango	52
Veracruz	52
Morelos	53
San Luis Potosí	53
Yucatán	53

Fuente: Elaborado por la CONAMER

Tabla 8. Número de Recomendaciones realizadas al Poder Judicial - **Sistemas tecnológicos**

Tribunales	Sistemas tecnológicos
Campeche	20
Chihuahua	11
Coahuila de Zaragoza	3
Durango	9
Estado de México	11
Guanajuato	2
Hidalgo	11
Michoacán	31
Morelos	13
Nayarit	16
Puebla	14
Querétaro	13
Quintana Roo	8
San Luis Potosí	10
Sinaloa	12
Tamaulipas	8
Tlaxcala	22
Veracruz	23
Yucatán	6

Fuente: Elaborado por la CONAMER

Tabla 9. Número de Recomendaciones realizadas al Poder Judicial - **Estructurales organizacionales**

Tribunales	Estructurales organizacionales
Campeche	0
Chihuahua	0
Coahuila de Zaragoza	0
Durango	0
Estado de México	12
Guanajuato	8
Hidalgo	0
Michoacán	27
Morelos	0
Nayarit	0
Puebla	16
Querétaro	0
Quintana Roo	0
San Luis Potosí	0
Sinaloa	0
Tamaulipas	33
Tlaxcala	54
Veracruz	32
Yucatán	0

Fuente: Elaborado por la CONAMER

Tabla 10. Número de Recomendaciones realizadas al Poder Judicial - **Actividades de Capacitación**

Tribunales	Actividades de Capacitación
Campeche	5
Chihuahua	0
Coahuila de Zaragoza	2
Durango	13
Estado de México	1
Guanajuato	1
Hidalgo	31
Michoacán	0
Morelos	1
Nayarit	3
Puebla	5
Querétaro	5
Quintana Roo	1
San Luis Potosí	7
Sinaloa	7
Tamaulipas	0
Tlaxcala	7
Veracruz	16
Yucatán	0

Fuente: Elaborado por la CONAMER

Tabla 11. Número de Recomendaciones realizadas al Poder Judicial - **Estadística judicial**

Tribunales	Estadística judicial
Campeche	115
Chihuahua	2
Coahuila de Zaragoza	6
Durango	6
Estado de México	105
Guanajuato	0
Hidalgo	11
Michoacán	125
Morelos	9
Nayarit	10
Puebla	30
Querétaro	6
Quintana Roo	128
San Luis Potosí	102
Sinaloa	44
Tamaulipas	22
Tlaxcala	51
Veracruz	51
Yucatán	0

Fuente: Elaborado por la CONAMER

Tabla 12. Número de Recomendaciones realizadas al Poder Judicial - **Tiempo de resolución**

Tribunales	Tiempo de resolución
Campeche	1
Chihuahua	3
Coahuila de Zaragoza	2
Durango	3
Estado de México	2
Guanajuato	0
Hidalgo	2
Michoacán	2
Morelos	2
Nayarit	1
Puebla	1
Querétaro	2
Quintana Roo	1
San Luis Potosí	1
Sinaloa	2
Tamaulipas	2
Tlaxcala	2
Veracruz	1
Yucatán	2

Fuente: Elaborado por la CONAMER

Tabla 13. Variación del Tiempo de Resolución

Tribunales	Promedio Total en días hábiles, año 2018	Promedio Total en días hábiles, año 2022	Variación del promedio de días hábiles	Variación Porcentual de Promedio de Días, 2018-2022
Campeche	79	77	-2	-3.13
Chihuahua	217	173	-44	-20.29
Coahuila	169	101	-68	-40.17
Durango	157	173	16	10.05
Estado de México	45	80	35	79.14
Guanajuato	60	32	-28	-46.53
Hidalgo	121	123	2	1.26
Michoacán	110	81	-29	-26.27
Morelos	155	80	-75	-48.52
Nayarit	**	50	0	0.00
Puebla	176	106	-70	-39.76
Querétaro	114	74	-40	-35.27
Quintana Roo	148	56	-92	-62.23
San Luis Potosí	173	49	-124	-71.72
Sinaloa	94	86	-8	-8.90
Tamaulipas	196	119	-77	-39.44
Tlaxcala	115	127	12	10.23
Veracruz	147	82	-65	-44.36
Yucatán	129	81	-48	-37.02

Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los poderes judiciales

** La información de promedio total de días hábiles para el Poder Judicial del Estado de Nayarit no está disponible.

La diferencia entre los tiempos promedio del 2018 al 2022, dan como resultado números negativos estos representando los días hábiles en promedio que han

reducido los tribunales en los tiempos de resolución, en el caso contrario los valores que resultan positivos representan los días hábiles que han incrementado los tribunales en su tiempo de resolución del 2018 al 2022.”

Tabla 14. Variación de Calificación del Programa de Juicios Orales Mercantiles

Tribunales	Calificación 2018	Calificación 2022	Variación de Calificación 2018-2022
Campeche	51	78	27
Chihuahua	32	77	45
Coahuila de Zaragoza	39	85	46
Durango	44	71	27
Estado de México	71	77	6
Guanajuato	83	98	15
Hidalgo	49	80	31
Michoacán	50	72	22
Morelos	46	71	25
Nayarit	48	84	36
Puebla	43	77	34
Querétaro	47	64	17
Quintana Roo	48	67	19
San Luis Potosí	26	80	54
Sinaloa	55	76	21
Tamaulipas	56	77	21
Tlaxcala	39	63	24
Veracruz	41	67	26
Yucatán	65	75	10

Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los poderes judiciales

Tabla 15. Variación del 2018 al 2022 en Calificación de los indicadores de Disponibilidad de salas de audiencia y equipo móvil, y Estructura Organizacionales.

Estructuras organizacionales			Disponibilidad de salas de audiencia y equipo móvil		
Tribunal	2018	2022	Tribunal	2018	2022
Campeche	50	100	Campeche	56	67
Chihuahua	7	100	Chihuahua	58	100
Coahuila de Zaragoza	50	100	Coahuila de Zaragoza	44	100
Durango	21	100	Durango	33	55
Estado de México	80	96	Estado de México	57	89
Guanajuato	78	97	Guanajuato	94	100
Hidalgo	50	100	Hidalgo	50	100
Michoacán	33	90	Michoacán	38	84
Morelos	36	95	Morelos	54	78
Nayarit	50	100	Nayarit	57	93
Puebla	36	97	Puebla	53	99
Querétaro	43	99	Querétaro	64	86
Quintana Roo	53	99	Quintana Roo	49	86
San Luis Potosí	29	100	San Luis Potosí	40	80
Sinaloa	53	100	Sinaloa	40	93
Tamaulipas	50	82	Tamaulipas	68	94
Tlaxcala	43	74	Tlaxcala	56	75
Veracruz	36	77	Veracruz	78	83
Yucatán	85	100	Yucatán	54	88
Promedio	46.47	95.05	Promedio	54.89	86.84

Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los poderes judiciales

Tabla 16. Variación del 2018 al 2022 en Calificación de los indicadores de Actividades de Capacitación y Estadística Judicial

Actividades de Capacitación			Estadística Judicial		
Tribunal	2018	2022	Tribunal	2018	2022
Campeche	62	86	Campeche	38	56
Chihuahua	33	100	Chihuahua	60	95
Coahuila de Zaragoza	53	90	Coahuila de Zaragoza	42	91
Durango	32	70	Durango	25	78
Estado de México	73	90	Estado de México	38	69
Guanajuato	58	91	Guanajuato	79	100
Hidalgo	23	63	Hidalgo	47	96
Michoacán	6	100	Michoacán	71	58
Morelos	51	93	Morelos	3	42
Nayarit	6	80	Nayarit	57	72
Puebla	26	97	Puebla	40	96
Querétaro	25	69	Querétaro	8	63
Quintana Roo	33	83	Quintana Roo	47	37
San Luis Potosí	0	80	San Luis Potosí	44	71
Sinaloa	59	80	Sinaloa	31	72
Tamaulipas	47	99	Tamaulipas	47	98
Tlaxcala	13	80	Tlaxcala	19	42
Veracruz	22	71	Veracruz	34	54
Yucatán	67	100	Yucatán	65	54
Promedio	36.26	85.37	Promedio	41.84	70.74

Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los poderes judiciales

Tabla 17. Variación del 2018 al 2022 en Calificación del indicador de Sistemas Tecnológicos.

Sistemas tecnológicos		
Tribunal	2018	2022
Campeche	27	68
Chihuahua	0	84
Coahuila de Zaragoza	0	96
Durango	0	90
Estado de México	98	82
Guanajuato	95	97
Hidalgo	74	84
Michoacán	92	49
Morelos	90	78
Nayarit	75	84
Puebla	67	82
Querétaro	81	81
Quintana Roo	50	54
San Luis Potosí	0	85
Sinaloa	81	84
Tamaulipas	88	88
Tlaxcala	50	67
Veracruz	33	63
Yucatán	57	61
Promedio	55.68	77.74

Fuente: Elaborado por la CONAMER con información de los poderes judiciales

XVII. Nota Técnica

Para el cálculo de días hábiles por año

La metodología que se utiliza para la realización de la tabla de tiempos de resolución, modificando los días naturales a días hábiles del año 2018 de los 32 Tribunales es la siguiente:

- La implementación de la formulara

$$\frac{\text{Días hábiles}}{\text{Días naturales}} \times \text{Días naturales de la tabla} = \text{Días hábiles de la tabla}$$

- Se toma para la formula como días naturales los 365 días del año y como días hábiles los 254 días obtenidos del calendario general del Poder Judicial, cabe señalar que Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, menciona lo siguiente:

Artículo 143. En los órganos del Poder Judicial de la Federación, se considerarán como días inhábiles los sábados y domingos, el 1o. de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1o. de mayo, 14 y 16 de septiembre y 20 de noviembre, durante los cuales no se practicarán actuaciones judiciales, salvo en los casos expresamente consignados en la Ley (Nueva Ley DOF 07-06-2021. Por principio de similitud con los poderes judiciales estatales se toma como valido el calendario referido.

 CONAMER_MX

 MX_CONAMER



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA